

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



# MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA



SEÑORES:

LIC. MIGUEL ÁNGEL TEREZON RECINOS

NIT:

COLONIA CIUDAD FUTURA 2, PASAJE 67, POLIGONO 67 # 11,

CUSCATANCINGO, SAN SALVADOR. CORREO.: tooglowsv@gmail.com

TEL: 7744-0994 PRESENTE. **ORDEN NUMERO: 320/2016** 

**SOLICITUD No. 286/2016** 

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORIA POR UN PERIODO DE 30 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO

DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD. AACID

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CA NTI DA D	UNID AD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81205040 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SE OFRECE: MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS Desarrollar el diseño y validación de la versión popular de la política Nacional de Salud, la identificación de públicos meta, la utilización del lenguaje no sexista, el enfoque de género, personajes en diferentes cursos de vida (niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, tercera edad), personas con discapacidad y de la diversidad sexual, entre otras. Lo anterior implica también la consideración de escenarios a utilizar que vayan enmarcados en el contenido (rural y urbano). El plan de desarrollo estratégico comprende en la elaboración de una cartilla entre 24 a 30 páginas, partiendo de un documento versión original terminado, logrando identificar e incorporar los elementos más representativos, y a la vez descomplejizar los textos que se van a sintetizar con ideas o mensajes claves, no perdiendo la idea central y el espíritu con el cual fue escrito el documento de la Política Nacional de Salud 2015 -2019. Para lo cual se propone hacer uso de recursos como ilustraciones, gamas cromáticas, composiciones tipográficas, infografías, animaciones entre otras. ELABORACIÓN DE DISEÑOS: a) Lineamiento de Ilustración: Producir imágenes a partir de la construcción, utilizando las herramientas manuales y software digitales especializados en el área de diseño gráfico. b) Lineamiento cromático: El uso del cromatismo será acorde a cumplir parámetros para ayudar o impulsar visualmente las piezas gráficas dentro de lo establecido (es decir la utilización de colores específicos sujetos a aprobación). c) Lineamiento Tipográfico: La tipografía a utilizar para párrafos de lectura pertenezca a la familia San Serif de la que se puede describir como de fácil comprensión en los bloques de texto, tomando en cuenta que se dirige a diversos sectores poblacionales logrando la difusión de información a través de las piezas gráficas. d) Lineamiento de diagramación: Utilizarán parámetros de retículas, bloques de color y	1	C/U	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
	PASA				\$ 3,000.00

RENGLON		DESCRIPCION	DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
			VIENE				
	VALIDAC IMPLEMI		INSTRUMENTOS CONSIDERADOS				
		Técnica	Instrumento				
	Grupos fo	ocales	Guiones de preguntas				
	Observac	ión	Lista de chequeo o guía de observación				
	Entrevist expertos	a no estructurada a	Guía de entrevista				
	RESULTA	ADOS ESPERADOS:					
	Fase 2	incluya los procesos ilustración, edición y del documento de Pol con cronograma adju debe: 2. Contar con la ragenta de la Unidad información presenta devantamiento de text diagramación de la variativa propuesta de la consultoría y presenta el cronograma. 4. documento borrador ilustración, edición y del documento de Pol considerando los contepara su respectiva va propuesta debe correaprobado (Numeral V, 1. Participación activa técnica y comunitaria para validación técnio original). 3. Reuniones representación del Fresultados del proceborrador de la versión documento final debe observaciones resulta Presentación y entre ilustrado, diagramado Promoción de la Salud documento deberá promoción de la Salud documento deberá promoción de Salud documento deberá promoción de Salud documento deberá promoción de Salud documento deberá entregar tod finales, listas para in editable, pdf y otros que Para el proceso de versión de la salud deberá entregar tod finales, listas para in editable, pdf y otros que Para el proceso de versión de la proceso	e esta consultoría son propiedad del e El Salvador, la empresa consultora os los informes/productos (artes mpresión) en formato de versión te se puedan visualizar: 'alidación técnica y comunitaria la a 15 copias en original de la cartilla.				
			PASA				\$ 3, 000.00

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	)				CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	1	/IEN	ΙΕ		•••••			, ,	V./
	ACTIVIDADES		SEM	ANAS					
		S1	<b>S2</b>	<b>S3</b>	<b>S4</b>				
	<ul> <li>a) Levantamiento de texto, diseño, ilustración,edición y diagramación de la versión popular del documento de Política Nacional.</li> </ul>		X						
	b) Talleres de validación comunitaria y técnica de PNS, serán de acuerdo a programación coordinada con el Administrador de la respectiva Orden de Compra.			X					
	c) Incorporación del resultado de los talles de validación al documento de versión popular.				X				
	d) Entrega del documento final para su revisión y aprobación.				X				
	PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.								
	"Apoyo al Programa de Fortalecimiento de Rectoría y apoyo al Desarrollo de la Red de Servide Salud de El Salvador". Fondo AACID. ANDALUCIA", en el Área Financiera de de Foministerio de Salud –MINSAL, ubicada en la Calle Salvador, en dólares de los Estados Unidos de Artua del servicio será entregada en la Unide las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. El 234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Nacional de Salud, a más tardar cinco (5) entregado el servicio, de lo contrario el Proresponsable de pagos con fecha de facturación posterior al servicio.	(JU ndos e Ar méri dad alud Del F Ed día yect de 1	s del M NTA s Exte ce No ca. Admi l/Min Prado ificio as des to No más d	Minis MIN ernos . 827 nistr ister. DP, 1 Inst Spué se 15	terio SAL- s del , San ativa io de No. J- ituto s de hará días				
	Los honorarios se cancelaran a la entrega de acuerdo al siguiente detalle:	los	proc	lucto	s de				
	Primer desembolso: a la entrega del plan de equivalente al 40% del total. Que corresponde Propuesta Técnica para el diseño, ilustr diagramación de la versión popular del docu Nacional de Salud 2015-2019 con cronogra Revisión y visto bueno de la Jefatura de la Unida la Salud y de la administradora del Contrato.	a la ació imer ama	a entr n, e nto d adju	ega dició e Po into	de la n y lítica más				
	Segundo desembolso: equivalente al 60% del t satisfacción del documento final de la versión j Nacional de Salud 2015-2019, a la Unidad de Salud, las cuales se deberán considerar en forr editable.	popı e Pr	ılar d omoc	e Po ión (	lítica le la				
	No omito manifestar que la forma de cancelar establecieron en los términos de referencia adjude compra.  PASA	unto	s a la	soli	citud				\$ 3, 000.00
į	газа	•••••	•••••	•••••	•••••				<b>φυ, υυυ.υυ</b>

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	No omito manifestar que la forma de cancelar los honorarios se establecieron en los términos de referencia adjuntos a la solicitud de compra.  El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL, la documentación de pago siguiente:La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, incluyendo en la factura: No. de Orden de Compra, precio unitario y Total, detalle del servicio y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la orden de compra.  Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.  LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA LICDA. INGRID LISBETH GONZÁLEZ DE PALACIOS, OPERADORA DE SISTEMAS I DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS; TEL: 2205-7232; Correo: igonzalez@salud.gob.sv; QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA PERSONA NATURAL CONTRATADA.				\$ 3,000.00
	TOTAL INCLUYE IVA				\$ 3,000.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL - JUNTA DE ANDALUCIA - PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD-AACID (No. UFI 942)

DESTINO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DR. JULIO OSCAR ROBES TICAS VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD ENCARGADO DEL DESPACHO	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	No omito manifestar que la forma de cancelar los honorarios se establecieron en los términos de referencia adjuntos a la solicitud de compra.  El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL, la documentación de pago siguiente:La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, incluyendo en la factura: No. de Orden de Compra, precio unitario y Total, detalle del servicio y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la orden de compra.				\$ 3, 000.00
	Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.  LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA LICDA. INGRID LISBETH GONZÁLEZ DE PALACIOS, OPERADORA DE SISTEMAS I DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS; TEL.: 2205-7232; Correo:				
	igonzalez@salud.gob.sv; QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA PERSONA NATURAL CONTRATADA.  TOTAL INCLUYE IVA		0 F		\$ 3,000.00

TOTAL EN LETRAS SON: TRES MIL 00/100 DOLARES IVA INCLUIDO......\$ 3,000.00

.... φ 5/000100

CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL - JUNTA DE ANDALUCIA - PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD-AACID (No. UFI 942)

DESTINO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ES CONFORME:
Miguel Angel Terezon Recinos
NO



IM/RLA/CP.

#### **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1. Pagar el valor de los: "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LEVANTAMIENTO DE TEXTO DE LA VERSIÓN POPULAR DEL DOCUMENTO DE LA POLITICA NACIONAL DE SALUD", previo los trámites legales, después que LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, hayan recibido los: "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LEVANTAMIENTO DE TEXTO DE LA VERSIÓN POPULAR DEL DOCUMENTO DE LA POLITICA NACIONAL DE SALUD", contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN LA OPERADORA DE SISTEMAS I DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes:
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1. La fecha de entrega de los: "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LEVANTAMIENTO DE TEXTO DE LA VERSIÓN POPULAR DEL DOCUMENTO DE LA POLITICA NACIONAL DE SALUD", está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. La Adquisición de los: "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LEVANTAMIENTO DE TEXTO DE LA VERSIÓN POPULAR DEL DOCUMENTO DE LA POLITICA NACIONAL DE SALUD", al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 5. CLAUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final".